AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.076-SAMC-CENACVALLEDUPAR-2024

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones", EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL VALLEDUPAR" convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR DE MENOR CUANTIA N° 076- SAMC-CENACVALLEDUPAR-2024** que se describe a continuación:

1. **ENTIDAD CONTRATANTE:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL VALLEDUPAR".

2. **DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza- Cantón Militar la Popa, oficina de Contratación CENAC VALLEDUPAR.
Valledupar-Cesar
Teléfono: 605 3150111 - EXT 2- 50977
Correo: cenacvalledupar@ejercito.mil.co

3. **OBJETO**:

"ADECUACIÓN A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS Y CARPINTERÍA METÁLICA EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR DEL CERRO DE LA TETA, UBICADA EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR"

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NQUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Gobierno Nacional mediante decreto 0312 de 2024 del 06 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024**.** Dicho presupuesto fue clasificado mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por Recurso 10.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS DISCISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($ 241.317.251.00)** incluidos IVA, AIU y demás impuestos y contribuciones, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12824 de fecha 03 de octubre de 2024, que conlleva la celebración del presente proceso, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC VALLEDUPAR así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	GBMAT	$ 241.317.251,00
TOTAL				**$ 241.317.251,00**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mfrcastano — Carolina Castano Valencia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-00-000 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-03-4:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	12024	Fecha Registro:	2024-10-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-00-000 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	241.317.251,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	241.317.251,00	Saldo x Comprometer:	241.317.251,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	12024	Fecha Registro:	2024-10-03

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	RUBRO	RECURSO / ECURSO	RFT/ANC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF						
					Total:	241.317.251,00	0,00	241.317.251,00	241.317.251,00	0,00

Objeto: GBMAT- ADECUACION A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTAS Y CARPINTERIA METALICA EN BENEFICIO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR DEL CERRO LA TETA

BY: CAROLINA CASTAÑO VALENCIA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC VALLEDUPAR

Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Ver Anexo en Documentos Públicos del SECOP II

EL OBJETO DEL CONTRATO SE ENCUENTRA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ASI:

CODIGO UNSPC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
721015	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721514	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	14	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO DE MUROS
721515	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	14	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721519	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
721524	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
721525	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	25	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

721526	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	26	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE META

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
En consideración a la cuantía y al objeto que se requiere contratar, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada señalada en el literal b) numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento a aplicarse será a través de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente", no hay vigente un acuerdo marco de precios para los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación. De tal manera se determina hacerlo mediante SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Es así que procede referir las disposiciones del artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", preceptúa:
"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
A. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…)

B. **LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.**

Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Ley 1150 de 2007 3/31 / Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

De otra parte el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 reglamenta el procedimiento para la Selección Abreviada de menor cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Por lo anterior, se informa a los interesados que se continuara con el proceso de selección **Y NO SE REALIZARA SORTEO.**

Es de resaltar que de acuerdo a la normatividad vigente, la Ley 2069 de 2021 en su artículo 34 establece la "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", sin embargo, por carecer de regulación necesaria para su aplicación las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de contratación, no podrán establecerse hasta tanto el Gobierno Nacional las reglamente, tal y como también se comparte en Concepto C – 043 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 Febrero 2021 en cuanto a la inaplicabilidad en estos momentos de estas limitaciones a Mipymes, entre tanto el Gobierno Nacional reglamente lo pertinente, siendo que actualmente "puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado":
Concepto C – 043 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 febrero 2021, Pág. 6 – 7:
"Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a MIPYMES, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia.

En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a MIPYMES. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".

Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto asignado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS DISCISIETE MIL DOSCIENTOSS CINCUENTA Y UNO PESOS (241.317.251.00)**

incluidos IVA, AIU y demás impuestos y contribuciones, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6324** de fecha 18 de abril de 2024, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC REGIONAL VALLEDUPAR encontrando conveniente dar aplicabilidad a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando no se realicen adiciones o prorrogas al mismo.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
GBMAT- BASE MILITAR LA TETA	BUENAVISTA- GUAJIRA	Almacen del BASAC 3M1E171102

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, esto es, Cantón militar Decima Brigada Avenida La Popa Kilometro 1 vía la mesa, Municipio de Valledupar Cesar.

El ingreso del personal será previamente coordinado con el supervisor del contrato.

6. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Fecha: 31 DE OCTUBRE 2024
Hora: 18:00 horas
En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, "Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL - PRESUPUESTO	ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 097-SAMC CENACVALLEDUPAR-2023 CUYO OBJETO ES: "CERRAMIENTO DE LA PLATAFORMA MILITAR DE HELICÓPTEROS UBICADA EN SANTA MARTA (MAGDALENA), PARA LAS AERONAVES AGREGADAS OPERACIONALMENTE A LA UNIDAD EN APOYO A LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2023." **Presupuesto: $198.000.000**	ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	NO
		MEXICO	SI	SI	N/A	NO
		PERU	SI	SI	N/A	NO
	CANADA		SI	NO	N/A	NO
	CHILE		SI	NO	N/A	NO
	COREA		SI	NO	N/A	NO
	COSTA RICA		SI	SI	N/A	NO
	ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	NO
	ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	NO
	MEXICO		SI	NO	N/A	NO
	TRÍANGULO NORTE	ELSALVADOR	SI	MENOR CUANTIA D ELA ENTIDAD SI	49	SI
		GUATEMALA	SI	MENOR CUANTIA D ELA ENTIDAD SI	52	SI
		HONDURAS	NO	N/A	N/A	
	UNION EUROPEA		SI	NO	N/A	NO

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021, el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales como se evidencia en el cuadro anterior, en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes tendrán el mismo trato que de los bienes y servicios nacionales, el presente Proceso de Contratación está cubierto por los anteriores acuerdos de acuerdo al análisis del cuadro. De la misma manera, se dará un plazo mínimo de diez (10) días contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria, para la presentación de ofertas, ya que la información de los bienes y servicios a adquirir fueron publicados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas en el proceso de contratación, es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

8. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Que una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-deacuerdos-marco y realizar la respectiva consulta, se pudo evidenciar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios suscrito que cumpla con las especificaciones técnicas objeto del presente proceso, por lo tanto, en atención a la naturaleza, cuantía y objeto, la entidad procederá a dar aplicabilidad a la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $457.297.264, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia

Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo, NO puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

La Acreditación de los requisitos se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

En caso de que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal para este asunto, de acuerdo con las normas transcritas anteriormente.

10. **NUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas:

DOCUMENTOS JURIDICOS:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP
- ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES
- SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)
- VERIFICACIONES DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- COMPROMISO ANTICORRUPCION
- PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO No. 10 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
- FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
- ORIGEN DE LOS BIENES (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL") REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS

ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS

- MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO (SI APLICA)
- CERTIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"
- FORMULARIO ANTISOBORNO
- REDAM

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO
- FORMULARIO NO. 7 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- FORMULARIO No. 4 DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- RUT.
- FORMULARIO No.13 IVA
- OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS TECNICOS:

FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
- EQUIPO DE TRABAJO
- EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL
- GARANTÍA TÉCNICA
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

11. **PRECALIFICACION:**

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación

12. **CRONOGRAMA**

Consulta del anexo al proyecto de pliegos y anexo al pliegos de condiciones definitivo	El anexo al proyecto de pliego y anexo al pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	**Fecha: 17 de Octubre 2024** **Hora: 14:00 PM** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha: 17 de Octubre 2024** **Hora: 14:00 PM** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: Desde el 17 de octubre de 2024 hasta el 24 de octubre de 2024** **Hora: 14:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	**Fecha: 24 de octubre de 2024** **Hora: 14:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES (Proyecto)	**Fecha: 24 de octubre de 2024** **Hora: 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMONSTRACIÓN DE INTERÉS *	**Fecha: 25 de octubre de 2024** **Hora: 7:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**Fecha: 25 de octubre de 2024** **Hora: 7:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**Fecha: 28 de octubre de 2024** **Hora: 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
Realización del sorteo	**N/A**
Publicación de la lista de precalificados	**N/A**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	**Fecha: Desde el 25 de octubre hasta el 29 de octubre de 2024** **Hora: 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: 29 de octubre de 2024** **Hora: 19:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**Fecha: 30 de Octubre 2024** **Hora: 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Fecha: 31 octubre de 2024** **Hora: 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
APERTURA DE OFERTAS	**Fecha: 30 octubre de 2024** **Hora: 18:01** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Fecha: 30 de octubre de 2024** **Hora: 18:02** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	**Fecha: 1 de noviembre de 2024** **Hora: 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	**Fecha: hasta el 7 de noviembre de 2024** **Hora: hasta las 19:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**

PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	**Fecha: hasta el 8 noviembre de 2024** **Hora: hasta las 12:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
FIRMA O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**Fecha: 8 de noviembre de 2024** **Hora: hasta las 12:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Fecha: 12 noviembre de 2024** **Hora: hasta las 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Fecha: 12 de noviembre de 2024** **Hora: hasta las 18:00** **Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	**90 DIAS o 3 MESES**

LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES (Proyecto) Y ESTUDIOS PREVIOS:

El pliego de condiciones (Proyecto) y los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Autentican,

ORIGINALMENTE FIRMADO
TC. DIANA LAUDITITH OVIEDO MOLINA
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Ordenador del Gasto

ASJ. EMILIO JOSE MEDINA
Asesor Jurídico CENAC Valledupar
Comité Jurídico Estructurador

ASE. ANGI JULIETH VARGAS
Asesora Económica CENAC Valledupar
Comité Económico Estructurador

SV. RICARDO JAVIER GUEVARA
Comité Técnico Estructurador